CONTRATO No. 4600093936 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de Julio al 30 de Julio del 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Agosto 29 del 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.128.264.628
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS SE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO PESOS M.L IVA INCLUÍDO
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	27/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/11/2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600093936 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo No. 33461, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance del contrato: El alcance del objeto del contrato comprende:

Para el cumplimiento al objeto contractual, se llevará a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de Seguridad y Justicia y Agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de administrar los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Formalizar la suscripción del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista suscribió el contrato en los términos y condiciones estipuladas
2	Aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato.
3	El contratista deberá informar a la entidad de cualquier vulnerabilidad identificada o que se haya puesto en conocimiento de este, entendiendo que la misma pueda colocar en riesgo los datos, el acceso y uso del sistema de información que la entidad ha implementado.	Cumple	No se han presentado o identificado vulnerabilidades o novedades que coloquen en riesgo los datos, el acceso o el uso del sistema de información que ameriten ser

			informados.
4	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	Cumple	En contratista ha ejecutado satisfactoriamente el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
5	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple	El contrato se ha ejecutado dentro de los plazos establecidos.
6	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Los informes técnicos del contratista evidencian el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
7	El Municipio de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	Cumple	Se han aplicado los descuentos, retenciones e impuestos que aplican.
8	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Cumple	El contratista ha presentado sin falta informes técnicos semanales y mensuales y ha informado permanentemente a la supervisión sobre los asuntos relevantes del contrato.
9	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple	El contratista ha mantenido comunicación fluida y permanente con la supervisión del contrato.
10	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	Cumple	El contratista ha enviado los informes previos mensuales.
11	El contratista se obliga con la Administración Municipal a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha participado en las reuniones citadas y acordadas con la supervisión.
12	El canal de comunicación autorizado será a través del correo angelica.lopez@tipi.com.co, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple	El contratista ha dispuesto de los canales de comunicación y enlace estipulados en el contrato.
13	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indiquen en el desarrollo del mismo.	Cumple	El contratista ha asumido pertinentemente las estrategias de mejoramiento cuando así se ha requerido.
14	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
15	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
16	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y	Cumple	El contratista ha dispuesto personal

	calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.		idóneo y capacitado a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.
17	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido satisfactoriamente con esta obligación según lo reportado.
18	Comunicar al MUNICIPIO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	N.A	No se han reportado informes o comunicaciones sobre inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.
19	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	Se han atendido las solicitudes y requerimientos del supervisor.
20	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	Cumple	No se han solicitado modificaciones técnicas al contrato, a sus valores o al presupuesto asignado.
21	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Cumple	El contratista ha informado que está al día en el cumplimiento de obligaciones tecnológicas y de soporte técnico.
22	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de iniciada la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato. No se han realizado reclamaciones, adiciones o prorrogas.
23	Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	Cumple	El contratista ha desarrollado el contrato en los términos establecidos.
24	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple	El contratista no ha sido requerido, se evidencia su disposición y voluntad de colaboración.

25	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudiera afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	Cumple	No ha sido necesario. No se han presentado situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.
26	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple	El contratista ha suministrado información sobre las novedades técnicas y/o situaciones administrativas que se han presentado en la programación de algunas actividades.
27	El Contratista, no podrá entregar o revelar información contenida en el estudio previo, contrato, los demás documentos que componen el proceso tanto precontractual como contractual, las actividades y productos desarrollados a terceras personas, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, salvo aquellos documentos que deben publicarse en el SECOP II. EL CONTRATISTA podrá dar información reservada únicamente a aquellas entidades de vigilancia y control o personas que deban ser informadas y solamente en el límite necesario para que sean llevadas a cabo las finalidades del Contrato.	Cumple	No se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación. El contratista se caracteriza por su responsabilidad en el manejo de la información reservada, restringida o privilegiada.
28	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el MUNICIPIO, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del MUNICIPIO DE MEDELLÍN la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Municipio.	Cumple	No se ha materializado la situación descrita.
29	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	El contratista cuenta con protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información.
30	El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.	Cumple	El contratista cuenta con protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información. El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
31	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que	Cumple	El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para

	se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.		garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
32	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenazas y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple	El contratista es consciente de la responsabilidad que asume con la prestación del servicio objeto del referido contrato
33	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	Cumple	El contratista cuenta con los apoyos, respaldo y soportes tecnológicos que permiten mitigar las vulnerabilidades y riesgos identificados.
34	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el municipio de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	Cumple	No ha sido necesario la implementación o la solicitud de mejoras de software.
35	Aportar certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	El contratista ha aportado los documentos solicitados
36	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido a cabalidad.

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple	El Distrito desembolsa el valor, según lo pactado en el contrato en los términos y condiciones estipuladas.

2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	El Distrito ha brindado respuestas satisfactoriamente cuando se le ha requerido.
3	Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumple	El Distrito ha designado un equipo de supervisión conformado por un supervisor, un apoyo jurídico, un apoyo técnico y un apoyo financiero.
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple	El Distrito ha brindado respuestas oportunas a los requerimientos del contratista.
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple	El Distrito ha verificado el cumplimiento de requerimientos y especificaciones técnicas.
6	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Cumple	El Distrito, en articulación y coordinación con los organismos y agencias ha brindado al contratista los listados de vehículos a los cuales se les debe instalas el dispositivo AVL.
7	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Cumple	El Distrito ha gestionado y realizado las autorizaciones pertinentes para la instalación de los dispositivos AVL.
8	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación o mantenimiento que sean requeridas por el contratista.	Cumple	El distrito ha coordinado y articulado con los organismos de seguridad y agencias del SIES-M las actividades de instalación, revisión, mantenimiento, desinstalación y/o traslado de dispositivos AVL.
9	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	Cumple	No Aplica, hasta ahora no ha sido necesario llamar en garantia al contratista y/o a las compañías aseguradoras, respecto de asuntos relacionados con la ejecución del presente contrato.
10	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios	Cumple	No Aplica, hasta ahora no ha sido necesario requerir al contratista por presuntos incumplimientos en alguno de los componentes del contrato.
11	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal durante la ejecución del contrato	Cumple	El Distrito ha acompañado permanentemente la gestión del contratista, durante la ejecución del presente contrato.
12	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple	El Distrito ha cumplido y mantenido las medidas necesarias para mantener el

			equilibrio económico del contrato, de conformidad con lo estipulado con la ley.
13	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales	Cumple	El Distrito ha velado por el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
14	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple	El Distrito ha realizado requerimientos respetuosos de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente contrato.
15	Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	El Distrito ha verificado los certificados expedidos para la ARL según resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.
16	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual	Cumple	El Distrito ha adelantado gestiones, acciones y medidas necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.

Este informe de supervisión muestra los principales resultados de la operación del contrato interadministrativo 4600093936 de 2022 durante el mes de Julio de 2022 reportado por Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S. mediante informe consolidado.

La siguiente tabla resume algunas cifras de interés del mes de Julio 2022 que posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

ELEMENTO	INDICADORES
DISPOSITIVOS	Proyectados 1.621 (100%) Instalados: 1.611 (99.38%) Por instalar: 10 (0.62%) Disponibilidad: 1.542 (95.72%) Indisponibilidad: 69 (4.28%)
PLATAFORMA	Disponibilidad: 100%

MOVIMIENTOS OPERATIVOS	Instalaciones: 0 Desinstalaciones: 0 Traslados: 0 Manipulados: 1

Tabla 1. Resumen de Indicadores

- **Nota aclaratoria 1:** El mes de julio de 2022 inicio con 1611 AVL instalados y termina con la misma cantidad. No se presentaron desinstalaciones, trasladados, ni instalaciones.

1. COMPONENTE: DISPOSITIVOS GPS

1.1 ESTADO DISPOSITIVOS GPS

Al 30 de julio de 2022, se tienen instalados 1611 AVL´s, lo que equivale al 99,38% frente a la flota proyectada de 1621 dispositivos.

El porcentaje de instalación que aún falta es del 0.62%, y está relacionado directamente con la presentación de 10 vehículos por parte de las agencias, para que se instale el dispositivo AVL.

Tabla 2. Movimientos Dispositivos por agencia julio

Se describe a continuación la cantidad de dispositivos AVL que no emitieron eventos y los que reportaron en el transcurso del mes de julio de 2022.

ESTADO DISPOSITIVOS AVL			
ORGANISMO	**PROYECTADOS**	**INSTALADOS**	**PENDIENTES**
POLICÍA	1500	1500	0
INPEC	50	44	6
BOMBEROS	38	34	4
APH	19	19	0
123 MUJER	3	3	0
123 SOCIAL	11	11	0
TOTAL	**1621**	**1611**	**10**

Tabla 2. Estado Dispositivo AVL-Julio 2022

1.1.1. MOVIMIENTOS OPERATIVOS MES DE JULIO

Durante el mes de julio del 2022 no se presentaron actividades técnicas, situación por la cual las cantidades que se tenían al inicio del mes no se modificaron al cierre de este.

MOVIMIENTOS DISPOSITIVOS AVL DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2022							
ORGANISMO	INSTALADOS AL 01/07/2022	DESINSTALADOS	TRASLADOS	INSTALADOS	INSTALADOS AL 30/07/2022	PROYECTADOS	PENDIENTES
POLICÍA	1500	0	0	0	1500	1500	0
INPEC	44	0	0	0	44	50	6
BOMBEROS	34	0	0	0	34	38	4
APH	11	**0**	**0**	8	19	19	0
123 MUJER	3	0	0	0	3	3	0
123 SOCIAL	11	**0**	0	0	11	11	0
TOTAL	**1603**	**0**	**0**	**8**	**1611**	**1621**	**10**

Tabla 3. Movimientos Operativos mes de Julio 2022

1.1.2 REPORTE DE DISPOSITIVOS

Se describe a continuación la cantidad de dispositivos AVL que no emitieron eventos y los que reportaron en el transcurso del mes de julio de 2022.

Están reportando 1542 dispositivos, lo que representa el 95.72% del total de la flota instalada.

Los dispositivos que no reportan son 69 y equivalen al 4,28%. Porcentaje que está relacionado con dispositivos instalados en un parque automotor que está en mantenimiento preventivo y correctivo.

REPORTE DE DISPOSITIVOS					
AGENCIA/ORGANISMO	REPORTA FUERA DE TIEMPO	REPORTA ACTUALMENTE	TOTAL	PROYECTADOS	PENDIENTES
123 MUJER	0	3	3	3	0
123 SOCIAL	0	11	11	11	0
APH	0	19	19	19	0
BOMBEROS	5	29	34	38	4
INPEC	13	31	44	50	6
POLICÍA	51	1449	1500	1500	0
TOTAL	**69**	**1542**	**1611**	**1621**	**10**

Tabla 4. Reporte de Dispositivos AVL- No reportan – Reportan – Julio 2022

1.1.3 DISPONIBILIDAD

En el periodo evaluado, la fórmula para la Flota Operativa es equivalente a:

$$Flota\ Operativa = Total\ Vehículos\ con\ Dispositivo - Vehículos\ No\ Operativos$$

A continuación, se relaciona la cantidad de dispositivos reportando en la totalidad de los vehículos de cada organismo o agencia y su respectivo porcentaje con respecto a la totalidad instalada.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	1449	96,60%	51	3,40%	1500	100%
INPEC	31	70,45%	13	29,55%	44	100%
BOMBEROS	29	85,29%	5	14,71%	34	100%
APH	19	100,00%	0	0,00%	19	100%
123 MUJER	3	100,00%	0	0,00%	3	100%
123 SOCIAL	11	100,00%	0	0,00%	11	100%
TOTAL	**1542**	**95,72%**	**69**	**4,28%**	**1611**	**100%**

Tabla 5. Porcentaje Dispositivos AVL-Reportan - No Reportan-Julio 2022

Para el mes bajo análisis, de los 1.611 vehículos con dispositivo instalado, se encontraban reportando 1542 equivalente al 95.72% de la flota instalada.

$$\text{Disponibilidad} = \frac{Flota\ Operativa}{Dispositivos\ VH\ Operativos} * 100$$

$$\text{Disponibilidad} = \frac{Flota\ Operativa}{Dispositivos\ VH\ Operativos} * 100$$

Teniendo en cuenta lo anterior; el 95.72% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando sin novedad. El 4.28% corresponde a Dispositivos AVL instalados en vehículos NO Operativos o que por sus condiciones técnico-mecánicas están fuera de servicio (taller, varados, siniestros, etc.). Al parque automotor que está en esa condición se le realiza un seguimiento en Mesas de trabajo los primeros días de cada mes.

1.1.4 REVISIONES DE DISPOSITIVOS

Del 1 al 30 de julio de 2022, se llevaron a cabo 211 programaciones de dispositivos AVL, que no emitían reporte.

Descripción	1/07/2022	5/07/2022	6/07/2022	7/07/2022	8/07/2022	11/07/2022	12/07/2022	13/07/2022	14/07/2022	15/07/2022	18/07/2022	19/07/2022	21/07/2022	22/07/2022	25/07/2022	26/07/2022	27/07/2022	28/07/2022	Cantidad
Baja					4														4
Cable ramal aislado														1					1
Cambio dispositivo	1	1		1	1	1	1	3				1	1	3	1	2		2	19
Cambio fusible AVL															1		1		2
En servicio												1	1					2	4
Entregada a la Móvil							1										1		2
Manipulado				1															1
Reporta	8		1	1	1	4	3	4	1	2	2	3	3	4	1	3	1	2	44
Sin llave			1																1
Siniestro	1	2	2			1	1	1	1		1			1	2		2		15
Taller	3		3				2	4	4	3	6	4	7	2	4	1	3	3	49
Técnico Mecánica														1					1
Varado	9	5	7	4	1	2	1	3	3	6		2	1		3		3	4	54
Batería							1			1	3				2	4			11
Garantía														1					1
SOAT						1	1												2
Total general	**22**	**8**	**14**	**7**	**7**	**9**	**11**	**15**	**9**	**12**	**12**	**11**	**13**	**13**	**14**	**10**	**11**	**13**	**211**

Tabla 6. Revisiones de Dispositivos AVL-Julio 2022

1.1.5 FACTURACIÓN

Las siguientes tablas están relacionadas con la facturación, en ella se detallan los cobros por la prestación del servicio de monitoreo a vehículos de las agencias, organismos de seguridad y justicia que conforman el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano entre el 01 y 30 de julio de 2022.

AGENCIA	FACTURACION MES DE JULIO DE 2022 30 DIAS FACTURADOS	CANTIDAD
123 MUJER	3	3
123 SOCIAL	11	11
APH	19	19
BOMBEROS	34	34
INPEC	44	44
POLICIA	1500	1500
Total general	**1611**	**1611**

Tabla 7. Días facturados mes de Julio 2022

1.1.6 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA COBRO EFECTUADOS EN JULIO DE 2022

SERVICIO	Und	Cantidad %	Cantidad Item	Valor Unitario Convenio	Valor Total Real
Servicio Plataforma WEB	Mes	1	1	$ 133.333.333,00	$ 133.333.333
TOTAL 1					**$ 133.333.333**
Dispositivo GPS	Und	1	1611	$ 76.840,00	$ 123.789.240,00
TOTAL 2					**$ 123.789.240**
Monitoreo y Operación 7x24	Mes	1	1	$ 8.556.190,00	$ 8.556.190,00
SUBTOTAL 3					**$ 8.556.190,00**
IVA					**$ 1.625.676,10**
TOTAL 3					**$ 10.181.866,10**
GRAN TOTAL					**$ 267.304.439,10**
SERVICIOS ADICIONALES					
Manipulacion	Und		1	$ 79.579,83	$ 79.579,83
IVA					$ 15.120,17
TOTAL					**$ 94.700,00**
GRAN TOTAL					**$ 267.399.139,10**
				con IVA	$ 10.276.566,10
				Sin IVA	$ 257.122.573,00
				GRAN TOTAL	$ 267.399.139,10

Tabla 8. Facturación del Servicio para Julio

1.1.7 MANIPULADOS

Se realiza el cobro adicional en el mes de Julio por la manipulación de un (1) Dispositivo de geolocalización AVL de la Institución Policía**.**

AGENCIA	COBROS ADICIONALES	CANTIDAD AVL
POLICIA	79,580,00	1
Total		1

Tabla 9. Cobros Adicionales - AVL Manipulado

1.1.8 INFORMACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD TÉCNICA

Sigla : 37-2836
Placa : RSL72D
Unidad : Estación de Policía La Candelaria
ID AVL desmontado : 3071824
ID AVL instalado : 3229039
Tipo : Motocicleta
Marca : Suzuki DR 650
Fecha revisión : 07/07/2022
Novedad hallada : Posible “Manipulación”

En el monitoreo de la plataforma OMNITRACK, se evidenció que el AVL instalado en la motocicleta con sigla 37-2836, no tenía reporte, situación por la cual se programó para revisión el día 07/07/2022.

En la revisión del dispositivo AVL, se determinó por parte del técnico Carlos Arturo Téllez Mora, identificado con la cédula de ciudanía 1.032.593.336, que había una posible “Manipulación”, indicando “se evidencia el cable rojo cortado cerca al AVL” (El cable rojo es la alimentación principal del AVL.





El técnico Carlos Téllez, muestra el registro fotográfico donde evidenció posiblemente cortado el cable rojo, el cual es la alimentación principal del dispositivo, según indicó

INFORMACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD TÉCNICA



1.1.9 DISPONIBILIDAD

En el periodo evaluado, la fórmula para la Flota Operativa es equivalente a:

$$Flota\ Operativa = Total\ Vehículos\ CON\ Dispositivo - Vehículos\ No\ Operativos$$

A continuación, se relaciona la cantidad de dispositivos reportando en la totalidad de los vehículos de cada organismo o agencia y su respectivo porcentaje con respecto a la totalidad instalada.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	1449	96,60%	51	3,40%	1500	100%
INPEC	31	70,45%	13	29,55%	44	100%
BOMBEROS	29	85,29%	5	14,71%	34	100%
APH	19	100,00%	0	0,00%	19	100%
123 MUJER	3	100,00%	0	0,00%	3	100%
123 SOCIAL	11	100,00%	0	0,00%	11	100%
TOTAL	**1542**	**95,72%**	**69**	**4,28%**	**1611**	**100%**

Tabla 9. Disponibilidad Vehículos Con AVL que Reportan/No Reportan

Para el mes bajo análisis, de los 1.611 vehículos con dispositivo instalado, se encontraban reportando 1542 equivalente al 95.72% de la flota instalada

.

$$Disponibilidad = \frac{flotaOperativa}{DispositivosVHOperativos} * 100$$

$$Disponibilidad = \frac{1611}{1533} * 100 = 95.16\%$$

Teniendo en cuenta lo anterior; el 95.72% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando sin novedad. El 4.28% corresponde a Dispositivos AVL instalados en vehículos NO Operativos o que por sus condiciones técnico-mecánicas están fuera de servicio (taller, varados, siniestros, etc.). Al parque automotor que está en esa condición se le realiza un seguimiento en Mesas de trabajo los primeros días de cada mes.

2. COMPONENTE: PLATAFORMA DE MONITOREO

2.1 ESTADO MÓDULOS PLATAFORMA DE MONITOREO

A continuación, se hace una relación de los módulos que componen la plataforma de monitoreo, con su respectivo estado y observaciones:

MÓDULO	COMPONENTE(S)	DETALLES
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y ORGANIZACIONES	a. Administración de Organizaciones	Creación Y modificación de Organizaciones (Entidad/ Dependencia / Grupo) i. Administración de la estructura Jerárquica por niveles dentro de cada organización (Agencia / Especialidad / Dependencia…)
	b. Administración de Usuarios	Creación, modificación, asignación de permisos/privilegios de los usuarios.
	c. Histórico de Actividades (log)	Log de las acciones realizadas por los usuarios. i. Exportable con las principales acciones realizadas por los usuarios de la plataforma
GESTIÓN DE FLOTA	a. Bitácora de Vehículos	Administración de cada automotor (características técnicas, funcionales y operacionales, registro de novedades, entre otras variables)
	b. Gestión de Dispositivos	Administración de los dispositivos AVL instalados, fecha de instalación, revisiones, entre otras variables.
VISUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	a. En tiempo real: visualización de un vehículo o un grupo de vehículos en tiempo real.	i. Según características comunes como: tiempo detenido (estacionarias), Ignición (Encendido/Apagado), Grupo/dependencia al que pertenecen, Zona geográfica, Condición del vehículo (Operativo, no operativo), misión (en servicio, sin asignar), entre otros.
	b. Consulta – histórico: Visualización en mapa del recorrido.	i. Un vehículo durante un rango de tiempo determinado. a. Datos más relevantes b. Reproducción de recorrido ii. Un grupo de vehículos que han pasado por un punto específico durante un período de tiempo determinado. iii. Mapas de calor de un grupo de vehículos generado a partir de un período de tiempo determinado.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CERCAS	a. Administración jurisdicciones especiales	i. Crear y modificar zonas/jurisdicciones requeridas por los organismos de justicia, las cuales pueden ser agregadas a las misiones (minuta de servicio).
MINUTA DE SERVICIO	a. Creación de la minuta de servicio:	i. Dónde: Geocercas (polígonos) en un mapa según zonas / jurisdicciones a monitorear. ii. Qué: Asignar vehículos a misiones/actividades específicas según las geocercas/polígonos. iii. Cuándo: Determinar los períodos de tiempo en los que las misiones están activas. iv. Quién: Asignar el/los vehículo(s) que deben cumplir dichas misiones.
	b. *Novedades de la minuta de servicio:* Dadas las características de los vehículos de los organismos de seguridad, las entidades judiciales y los entes territoriales, las misiones asignadas pueden sufrir cambios antes o durante su ejecución.	i. Modificar una misión: cambiar el dónde, cuándo o quién(es) del punto anterior ii. Terminar anticipadamente una misión iii. Eliminar una misión antes de que inicie
	c. *Creación misiones base*:	Formulario que permite definir nuevas misiones base, que pueden ser utilizadas en la creación de minutas de servicio según las necesidades de cada agencia
ALERTAS Y REPORTES	a. Alertas y Alarmas	Evento generado por el dispositivo y/o la plataforma que es considerado como indeseado y que podría necesitar intervención.: i. Entre ellas se encuentran eventos por: • *Excesos de velocidad* • *Vehículos en movimiento sin autorización* (según minuta de servicio: Vehículos que no se encuentran "en servicio" y se están moviendo) • *Salidas de geocerca* (según minuta de servicio: vehículos que salieron de la zona asignada para el servicio) • *Ingreso a geocerca* (según minuta de servicio: vehículos que ingresaron a una zona determinada, estando en servicio) • *Vehículos operativos sin reporte por más de 72 horas* • *Estacionarias prolongadas (según minuta de servicio)*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• *Vehículos instalados sin eventos por más de 3 horas (vehículos nuevos y cambio de dispositivo).* ii. Justificación de alertas y alarmas: permite dejar registro sobre si los comportamientos anteriores tienen justificación o no según cada caso.
	b. Reportes	Conjunto de datos de un vehículo o grupo de vehículos según variables como: Actividad, Recorrido, Velocidad, estacionarias, Geocercas, movimiento sin autorización, entre otros.
KPI	a. (Key Performance Indicators / Indicadores de Gestión)	Seguimiento a indicadores según variables y características definidas.Ejm: i. Condición vehículos: operativo, no operativo, por identificar. ii. Misión: En servicio, sin asignar
APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (*APP)	La plataforma incluye una app para dispositivos móviles disponible en los sistemas operativos iOS y Android.	Permite: i. El monitoreo en tiempo real de los vehículos adscritos a una dependencia/grupo dentro de cada organismo/agencia. ii. Consulta de las alertas generadas por dichos vehículos. ***NOTA**: La APP es complementaria al panel de control, no pretende reemplazarlo, por lo que sus funcionalidades y accesos pueden variar.* Para descargar la APP se puede buscar en la Playstore y la AppStore "Omnitrack", o acceder a: • Android: https://bit.ly/3mIZt5I • iOS:https://apps.apple.com/us/app/omnitrack/id1504481921

Tabla 11. Estado de los Módulos

3. Disponibilidad de la plataforma

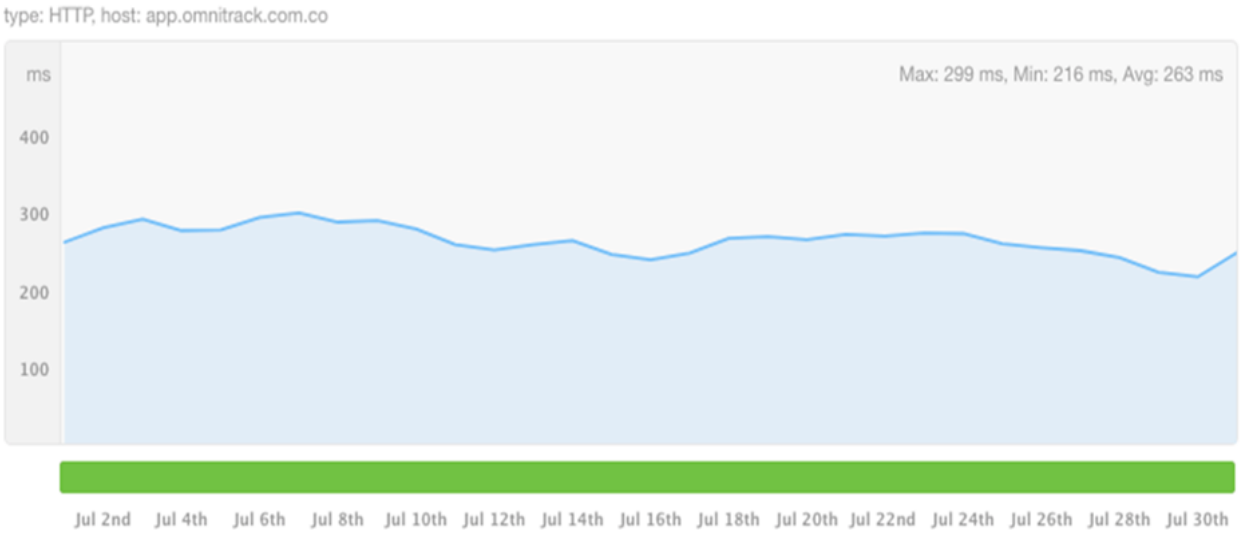
En la siguiente gráfica se pueden ver los datos de tiempo de respuesta de todas las solicitudes (peticiones) realizadas desde los servidores de Pingdom alrededor del mundo de http://app.omnitrack.com.co/ durante el período.

Tiempo de respuesta (velocidad): tiempo en milisegundos que tardan los servidores de Pingdom en conectarse a OMNITRACK.

La gráfica (zonas azul y verde) muestra que durante el período http://app.omnitrack.com.co/ respondió (tiempo en milisegundos), es decir, no se presentaron caídas. En caso de que se presentara alguna caída en el servicio, esta zona

tendría “huecos” o “picos”; además mostraría tiempos en minutos. Para el período como se muestra en la gráfica los tiempos de respuesta fueron:

• Tiempo máximo de respuesta: 290ms
• Tiempo mínimo de respuesta: 235ms
• Tiempo promedio de respuesta: 260ms



- Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%

- El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

 99,4% ≥ (minutos con servicio Ok / minutos totales del período) * 100

- De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir la disponibilidad fue del 100%

- Minutos totales del período: 31 días * 24 horas/día * 60 minutos/hora = 44.640 minutos (44.640 / 44.640) * 100 = 100%

- Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%. El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

$$99.4\% \geq \frac{minutosconservicioOK}{minutostotalesdelperiodo} * 100$$

De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%.

$$Minutostotalesdelperiodo = \frac{\frac{30dias * 24horas}{dia} * 60minutos}{hora}$$

$$Disponibilidad = \frac{Tiempodisponibleenplataforma}{Tiempototalperiodoservicio} x100 = \frac{43.200}{43.200} x100 = 100\%$$

Módulo "Minuta de Servicio"

El módulo minuta de servicio se encuentra funcionando, en la actualidad es alimentada por el coordinador del proyecto TIPI para el organismo de Policía, el cual se realiza turno a turno.

4. COMPONENTE: MONITOREO Y OPERACIÓN

Para la prestación del servicio de monitoreo y operación, y garantizar su funcionamiento 24*7 la empresa Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI ha destinado el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador AVL	Juan Carlos	Santiago Vieco	juan.santiago@tipi.com.co

Tabla 13. Personal del Servicio de Monitoreo y Operación

4.1 CAPACITACIONES PLATAFORMA OMNITRACK

No se realizaron capacitaciones a las agencias, las cuales estuvieran relacionadas con el monitoreo de dispositivos de geolocalización en la plataforma OMNITRACK.

5. USUARIOS

En el periodo de servicio se encuentra habilitada la plataforma para el monitoreo de los dispositivos AVL instalados en la flota de los organismos de seguridad y justicia con URL http://app.omnitrack.com.co así como la app en Play Store "AVL – TIPI https://play.google.com/store/apps/details?id=com.seguridadenlinea.android.savl&hl=es_CO.

A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios habilitados para acceder a la plataforma Web en perfil de operador y/o supervisor por cada organismo:

ORGANISMO-AGENCIA	OPERADOR	SUPERVISOR	VISOR (App)	TOTAL
123 Mujer	20	1	0	21
123 Social	27	2	0	29
APH	21	3	-	24
DAGRD-Bomberos	-	1	2	3
INPEC	-	1	-	1
MEVAL	8	16	16	40
TOTAL	**76**	**24**	**18**	**118**

Tabla 14. Usuarios Plataforma AVL por Agencia

6. NOTIFICACIONES

Para apoyar el cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el derecho de acceso a la información pública, teniendo en consideración que este es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información pública nacional que se genera por posesión , uso o administración de recursos públicos; al menos que existan razones legales para mantenerla protegida; en el mes de junio de 2022, se le dio respuestas a los siguientes requerimientos de carácter oficial en cumplimiento a las normas legalmente establecidas:

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210218242, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210213956, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210221813, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210221599, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210225627, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210223993, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado GE-2022-022151 - MEVAL, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210243329, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210255151, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín.

<u>Cumplimiento</u> de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención	
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$	32.556.715,00
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$	8.139.178,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$	16.278.359,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$	3.253.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$	1.538.024,00
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$	56.974.251,00
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$	21.161.864,00
Total general	**$**	**139.901.391,00**

Ejecución física del contrato: 66%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales.

El Contratista aportó Certificado suscrito por el representante legal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(14/07/2022)	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gloria Elizabeth Palacio Rios c.c 1.020.436.254 Revisor fiscal

- A la fecha de elaboración de este informe no se han realizado modificaciones al contrato.

- El 27 de Enero del 2022 se designó como supervisor del contrato a Luis Fernando Garcia Gómez y como supervisor suplente a Jorge Ivan Zapata Correa , con los siguientes apoyos a la supervisión

APOYO	COMPONENTE
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

- El 24 de febrero del 2022 se modifica la designacion del apoyo administrativo, financiero y contable.

Supervisores	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Jorge Iván Zapata Correa	Suplencia		
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico		
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico		
Lina Marcela Restrepo Toledo	financiero		X
Oscar Darío Betancur Betancur	financiero	X	

- A la fecha de realización de este informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Evaluación al contratista:

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- A la fecha, al contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

Actas de reunión

Se reporta la realización de 6 reuniones de trabajo entre el contratista y el equipo de supervisión:

- El día 02 de marzo del 2022 se realizó una reunión de socialización de los componentes del contrato, y de intercambio y reconocimiento del personal asignado a los equipos de trabajo del contratista TIPI y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

- El día 03 de febrero del 2022 se realizó una reunión con el personal de la PONAL MEVAL Medellín designado para ejercer las labores de enlace y relacionamiento dentro de la ejecución del contrato 4600093936, el objetivo de la reunión se centró en la definición de una fecha mensual de seguimiento y control conjunto al referido contrato y en la socialización tanto del equipo de supervisión de la Secretaría de Seguridad como del equipo técnico y administrativo del contratista TIPI.

- El día 04 de marzo del 2022 se realizó una reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 en donde se socializaron las premisas para la prestación del servicio y se entregó el informe mensual de gestión del contratista para el periodo enero-febrero del 2022.

- El día 04 de Abril del 2022 se realizó una reunión presentando el funcionamiento del contrato y novedades al subsecretario operativo y al coronel Galindo. El operador responde a las preguntas por parte de los participantes a la reunión dejando claro el correcto funcionamiento de la prestación del servicio y se expone las diferentes variables que limitan la ejecución de las actividades en la revisión o seguimientos a los vehículos. La PONAL se compromete a revisar al interior de la institución una lista de vehículos que no reportan durante varios periodos y en compañía de los técnicos de TIPI realizar las respectivas revisiones de los dispositivos que no reportan.

- El día 10 de Mayo del 2022 se realiza reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 en donde se definió un plan de choque implementito por la PONAL para identificar las razones por las cuales 181 vehículos no reportaban y las acciones implementadas para que el operador pueda realizar la debida prestación del servicio disminuyendo a 96 vehículos con novedades.

- El día 09 de Junio del 2022 se realizó tercera reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y explicación del Plan de choque TIPI-PONAL, resumida en que para el mes de mayo se retomó la verificación de la lista de 181 dispositivos que figuraban como no operativos o no reportando en un lapso de 90 días, informando que gracias a las gestiones conjuntas entre TIPI y la PONAL se logró rebajar la lista de vehículos de No reporta.

- El día 14 de Julio del 2022 se realizó cuarta reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento mensual a la implementación y ejecución del contrato 4600093936 de 2022; se entregó Informe de gestión y se recomendó orientar intervenciones específicas y acciones de mejoramiento en los siguientes componentes:

 - Sobre los vehículos que se encuentran en estado de no reporta.
 - Sobre las visitas técnicas territoriales no efectivas.
 - Sobre el listado de vehículos que presentan 90 días o más de no reporta y Sobre los vehículos que presentan entre 30 y 60 días de no reporta.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701722	**73200000**	**2320202009**	**200271**	**4000108791**	**50092392**	**4900031818**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600093936	**4900031818**	**222**	**Seguridad**	**200271**	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad	2.482.767.765	**1.638.089.246**	844.678.519

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.482.767.765
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$2.482.767.765
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.370.690.108
Pago autorizado del mes de Julio	$ 267.399.139
Porcentaje de ejecución financiera	55.2%

- Relación de los pagos realizados durante el contrato n. 4600093936

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700093963	FVET 109	22/03/2022	5000665099	290.990.077
	FVET 111	18/04/2022	5000667420	11.539.447
	FVET 119	2/05/2022	5000474509	256.492.485
	FVET 120	2/05/2022	5000474530	10.371.267
	FVET 126	18/05/2022	5000476281	10.325.974
	FVET 127	18/05/2022	5000476279	256.456.626
	FVET 140	7/07/2022	5000480852	256.658.972
	FVET 141	7/07/2022	5000480790	10.181.866
	FVET145	19/07/2022	5000676146	256.149.266
	FVET146	19/07/2022	5000676148	11.524.128

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 834 de 2021, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.
- Tanto en el Contrato como en la suscripción del Acta de Inicio, se cumplieron con las rigurosidades legales.
- Para todos los efectos legales, se ha verificado por parte del apoyo financiero/administrativo, los pagos de los aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.
- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposan los documentos en la carpeta del proceso de la respectiva contratación, debidamente legalizados, al igual que publicados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
- Se ha verificado que el contrato se encuentra soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes y cuenta con la aprobación por parte del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- Se verificaron y aprobaron las garantías o amparos contemplados en la póliza de cumplimiento según las obligaciones contractuales pactadas en la minuta del contrato.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100137598	Calidad	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Cumplimiento	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/01/2022	31/10/2025	27/01/2022	$124.138.388,25

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el informe parcial de supervisión de julio, el suscrito Supervisor autoriza la gestión del pago del periodo reportado para Julio del 2022 por un valor total de $267.399.139 en consecuencia se aprueba la gestión del pago de las facturas FVET 156 expedida por TIPI el día 11/08/2022 por valor de $ 257.122.573 y la factura FVET 157 expedida por TIPI el día 11/08/2022 por valor de $ 8.635.769.83 más 19% de IVA $1.640.796 para un total de $10.276.566

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor del Contrato 4600093936 de 2022

OSCAR DARIO BETANCUR Apoyo financiero	NATALIA RESTREPO Apoyo jurídico